

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA. PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100437764	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS PRODUCTIVOS	16,500,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2.ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali  
Gerencia Territorial de Padre Abad.  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.  
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05  
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356  
META:007  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4.OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación de (01) Profesional ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA., tiene el objetivo de realizar asistencia técnica personalizada a los productores cafetaleros del proyecto, donde existe producción de cafés especiales que puedan obtener rendimiento en calidad de taza, el especialista tiene la meta de realizar 275 asistencia

técnica personalizada, durante 5 meses, como también realizar capacitaciones en las tendencias actuales en post cosecha de café enfocadas en mejorar la calidad del grano, optimizar procesos y garantizar la sostenibilidad del Cultivo de café, tiene como meta realizar 04 talleres de capacitación, con este servicio se cumplirá la meta física del POA-2025

modificado, del proyecto en ejecución: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO La contratación del presente servicio permitirá realizar asistencia técnica personalizada a los productores para mejorar el proceso de Cosecha y Post Cosecha, donde el proyecto se está interviniendo en los 17 Caseríos con 410 beneficiarios del proyecto, donde los productores que se encuentran en una altitud de mayor a 1000 msnm y con variedad de café Arábica

podrán mejorar el proceso de Post cosecha, para obtener un café de calidad, que sobresalga en sabor, aroma, fragancia, cuerpo y un perfil de café buscado por los grandes compradores donde el precio de comercialización supera a venta en café convencional de granos pergaminos, dentro la meta del Especialista en café es realizar 275 asistencia técnica mejorando

estos parámetros de manejo en Post cosecha, y realizar 04 capacitaciones y/o Talleres donde deben participar 30 asistentes por taller. Con este servicio se buscara que los productores comercialicen el producto a mercado de los cafés especiales que tengan un puntaje mayor de 86 puntos en evolución de catación.

6.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de contratación de (01) Profesional Especialista en café, realizara el trabajo en los 02 Centros Poblados (Previsto - Divisoria), donde el proyecto esta interviniendo en los 17 Caseríos con 410 beneficiarios cafetaleros, teniendo la meta de realizar 275 asistencia técnica durante los 05 meses del servicio, como también tiene la meta de realizar



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA. PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

taller de capacitación en los temas: 1.- Aseguramiento de calidad de Café, 2.- Proceso de Beneficio Húmedo del Café, 3.- Barista, 4.- Mantenimiento y Calibración de Despulpadora, donde participaran 30 asistentes por taller. Asimismo el Profesional al inicio del servicio presentara su plan de trabajo y presentar 01 informe por entregable de las metas

alcanzadas, reportando el avance del trabajo y panel fotográfico. Se describe las actividades mensuales.

6.1. ACTIVIDADES:  
6.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio por el Especialista de Café - Cosecha y Post Cosecha, tendrá el trabajo de realizar su plan de trabajo, para intervenir en la zona de intervención del

proyecto, donde su meta es realizar 55 asistencia técnica por mes, como también realizar talleres de capacitación dirigidos a los productores cafetaleros. Al finalizar el servicio de cada entregable presentara un informe dirigido al supervisor, un juego de 5 copias para los trámites correspondientes de su pago del servicio. El total del servicio contara 05

entregables, donde la meta de 275 visitas y 04 talleres se debe ser cumplido al 100%.

**METAS DE ASISTENCIA TECNICA:**

ITEM:1  
PROFECIONAL:ESPECIALISTA PROFESIONAL EN CAFÉ-COSECHA Y POST COSECHA  
META DE ASISTENCIA TECNICA:ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE MEJORAMIENTO DE CAFÉ  
MES DE EJECUCION:JUNIO,JULIO,AGOSTO,SETIEMBRE Y OCTUBRE

CANTIDAD DE ASISTENCIA TECNICA:55 CADA MES .  
META DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS AGRICULTORES:

ITEM:1  
PROFESIONAL:ESPECIALISTA PROFECIONAL EN CAFÉ-COSECHA Y POST COSECHA  
META DEL ESPECIALISTA:CAPACITACION  
MES DE EJECUCION:JUNIO,JULIOAGOSTO Y SETIEMBRE.  
CURSO DE CAPACITACION:  
JUNIO:  
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE CAFE/TALLER/1

BENEFICIARIOS CAPACITADOS/PARTICIPANTES/30  
JULIO:  
PROCESO DE BENEFICIO HUMENDO DEL CAFÉ/TALLER/1  
BENEFICIARIOS CAPACITADOS/PARTICIPANTES/30  
AGOSTO:  
BARISTA/TALLER/1  
BENEFICIARIOS CAPACITADOS/PARTICIPANTES/30  
SETIEMBRE:  
MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE  
DESPULPADORA/TALLER/1  
BENEFICIARIOS CAPACITADOS/PARTICIPANTES/30

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.  
" Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 Modificado.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA, PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

7.PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1.DEL POSTOR.

REQUISITOS Y DETALLES

PERFIL:

\*Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.

\*Colegiado y Habilitado

EXPERIENCIA GENERAL:

\*Experiencia laboral general mínimo de tres (02) añosel sector Público y/o Privados.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

\*Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.

\*Experiencia en Cosecha y Post Cosecha de Café.

CAPACITACION Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.

Contar con certificado de manejo del cultivo de café.

Certificado en Cosecha y Post Cosecha de Café.

CAPACITACION

Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao

y/o cultivos tropicales.

\*Contar con certificado de manejo del cultivo de café.

\*Certificado en Cosecha y Post Cosecha de Café.

OTROS

\*No estar impedido de contratar con el Estado.

\*Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.

\*Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.

Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la

propuesta económica es ? UIT

Comprobante de pago (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

"b) La solicitud cautelar judicial no

representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el

RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades

o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

"Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA. PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI:2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de la ejecución del Servicio de Especialista Profesional en Café - Cosecha y Post Cosecha, corresponde desde junio hasta Octubre del año 2025  
Cabe precisar que el lapso del tiempo que transcurra entre cada etapa descrita será parte de la presente coordinación, sin que ello genere un pago adicional a favor de Especialista en café.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

10.1. LUGAR:  
proyecto "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356, la ejecución del proyecto se realizara en las diferentes zonas (CC.PP. Previsto, Hidayacu, Chancadora, Nuevo Mundo, Inca Garcilazo, Santa

Ana, Nueva Palestina, Alto Oriental, Santa Rosa Km 200, Tres De Octubre, C.P. Divisoria, Sinchona, Mina De Sal, Flor De Café, Santa Rosa De Tealera, Miguel Grau, Margarita) y la localización Geográfica del Proyecto, es en el Distrito de Boquerón.

10.2. PLAZO:

La ejecución del servicio se realizará por 05 meses cual será entregado en Productos:

ITEM	PRODUCTOS	DESCRIPCION
01	ENTREGABLE 1	JUNIO
02	ENTREGABLE 2	JULIO
03	ENTREGABLE 3	AGOSTO
04	ENTREGABLE 4	SETIEMBRE
05	ENTREGABLE 5	OCTUBRE

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la

penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS  
No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS.  
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA. PARA EL PROYECTO CAFE CON  
CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  
Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que

tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  
c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE  
CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos  
"Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.  
"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la

ejecución de la prestación a su cargo.  
"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.  
"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o  
por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.  
"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA

remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.  
" Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS  
No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA  
CONTRATAR ART. 30 DE LA  
LEY N° 32069

a) Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.  
b) Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA. PARA EL PROYECTO CAFE CON  
CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.  
c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.  
d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con

el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago mensual y/o por informe entregable de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el supervisor del proyecto, el Coordinador del Proyecto, ratificado por de la Unidad Desarrollo Económico y la por la Subgerencia de Desarrollo Económico

y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad. Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación:  
14.1 COSTO ESTIMADO.

El costo de contratación del servicio es S/ 16,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

DESCRIPCION	MONTO MENSUAL
JUNIO	3,300,00
JULIO	3,300,00
AGOSTO	3,300,00
SETIEMBRE	3,300,00
OCTUBRE	3,300,00
MONTO TOTAL:	16,500,00

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social

de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los productos deben de contener los siguientes:  
"Informe dirigido al supervisor del proyecto  
"Panel Fotográfico

"Visitas de asistencia técnica personalizada (55 visitas por mes)  
"Copia fedateada de contrato (si lo requiere).  
"Recibo por honorario.  
"Suspensión de 4ta categoría  
"Otros que requiera el (la) jefe inmediato

Estos productos serán remitidos en los siguientes productos:  
Producto : en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contabilizados a partir



### PEDIDO DE SERVICIO N°

000445

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 11/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA. PARA EL PROYECTO CAFE CON  
CUI:2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

del día siguiente de suscrito el contrato.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos Lopez  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. FELIPE MOISE MAMANI SANCA  
Supervisor de Proyecto Café  
CIP N° 75102



ANEXO 2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

**2. ÁREA USUARIA:**

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".



**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ META: 007
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo de la Contratación de (01) Profesional ESPECIALISTA EN CAFÉ - COSECHA Y POST COSECHA., tiene el objetivo de realizar asistencia técnica personalizada a los productores cafetaleros del proyecto, donde existe producción de cafés especiales que puedan obtener rendimiento en calidad de taza, el especialista tiene la meta de realizar 275 asistencia técnica personalizada, durante 5 meses, como también realizar capacitaciones en las tendencias actuales en post cosecha de café enfocadas en mejorar la calidad del grano, optimizar procesos y garantizar la sostenibilidad del Cultivo de café, tiene como meta realizar 04 talleres de capacitación, con este servicio se cumplirá la meta física del POA-2025 modificado, del proyecto en ejecución: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.



## 5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La contratación del presente servicio permitirá realizar asistencia técnica personalizada a los productores para mejorar el proceso de Cosecha y Post Cosecha, donde el proyecto se está interviniendo en los 17 Caseríos con 410 beneficiarios del proyecto, donde los productores que se encuentran en una altitud de mayor a 1000 msnm y con variedad de café Arábica, puedan mejorar el proceso de Post cosecha, para obtener un café de calidad, que sobresalga en sabor, aroma, fragancia, cuerpo y un perfil de café buscado por los grandes compradores donde el precio de comercialización supera a venta en café convencional de granos pergamino, dentro la meta del Especialista en café es realizar 275 asistencia técnica mejorando estos parámetros de manejo en Post cosecha, y realizar 04 capacitaciones y/o Talleres donde deben participar 30 asistentes por taller. Con este servicio se buscara que los productores comercialicen el producto a mercado de los cafés especiales que tengan un puntaje mayor de 86 puntos en evolución de catación.



## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de contratación de (01) Profesional Especialista en café, realizara el trabajo en los 02 Centros Poblados (Previsto - Divisoria), donde el proyecto esta interviniendo en los 17 Caseríos con 410 beneficiarios cafetaleros, teniendo la meta de realizar 275 asistencia técnica durante los 05 meses del servicio, como también tiene la meta de realizar taller de capacitación en los temas: 1.- Aseguramiento de calidad de Café, 2.- Proceso de Beneficio Húmedo del Café, 3.- Barista, 4.- Mantenimiento y Calibración de Despulpadora, donde participaran 30 asistentes por taller. Asimismo el Profesional al inicio del servicio presentara su plan de trabajo y presentar 01 informe por entregable de las metas alcanzadas, reportando el avance del trabajo y panel fotográfico. Se describe las actividades mensuales.

### 6.1. ACTIVIDADES:

#### 6.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio por el Especialista de Café - Cosecha y Post Cosecha, tendrá el trabajo de realizar su plan de trabajo, para intervenir en la zona de intervención del proyecto, donde su meta es realizar 55 asistencia técnica por mes, como también realizar talleres de capacitación dirigidos a los productores cafetaleros. Al finalizar el servicio de cada entregable presentara un informe dirigido al supervisor, un juego de 5 copias para los trámites correspondientes de su pago del servicio.

El total del servicio contara 05 entregables, donde la meta de 275 visitas y 04 talleres se debe ser cumplido al 100%.

METAS DE ASISTENCIA TECNICA:



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

ITEM	PROFECIONAL	META DE ASISTENCIA TECNICA	MES DE EJECUCION	CANTIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
1	ESPECIALISTA PROFECIONAL EN CAFÉ-COSECHA Y POST COSECHA	ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE MEJORAMIENTO DE CAFÉ	JUNIO	55
			JULIO	55
			AGOSTO	55
			SETIEMBRE	55
			OCTUBRE	55

275

**META DE LAS CAPACIYTACIONES DIRIGIDOS A LOS AGRICULTORES:**

ITEM	PROFECIONAL	META DEL ESPECIALISTA	MES DE EJECUCION	CURSO CAPACITACION	EVENTO	4
1	ESPECIALISTA PROFECIONAL EN CAFÉ-COSECHA Y POST COSECHA	CAPACITACION	JUNIO	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE CAFÉ	TALLER	1
				BENEFICIARIOS CAPACITADOS	PARTICIPANTES	30
			JULIO	PROCESO DE BENEFICIO HUMENDO DEL CAFÉ	TALLER	1
				BENEFICIARIOS CAPACITADOS	PARTICIPANTES	30
			AGOSTO	BARISTA	TALLER	1
				BENEFICIARIOS CAPACITADOS	PARTICIPANTES	30
			SETIEMBRE	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE DESPULPADORA	TALLER	1
				BENEFICIARIOS CAPACITADOS		30

**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 Modificado.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.</li> <li>Colegiado y Habilitado</li> </ul>
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia laboral general mínimo de tres (02) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.</li> <li>Experiencia en Cosecha y Post Cosecha de Café.</li> </ul>
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.</li> <li>Contar con certificado de manejo del cultivo de café.</li> </ul>

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Certificado en Cosecha y Post Cosecha de Café.</li> </ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No estar impedido de contratar con el Estado.</li> <li>✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li> <li>✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li>✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <math>\geq</math> UIT</li> <li>✚ Comprobante de pago (R/H y/o Factura)</li> </ul>



**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de la ejecución del Servicio de Especialista Profesional en Café – Cosecha y Post Cosecha, corresponde desde junio hasta Octubre del año 2025

Cabe precisar que el lapso del tiempo que transcurra entre cada etapa descrita será parte de la presente coordinación, sin que ello genere un pago adicional a favor de Especialista en café.

Para ejecución del servicio por entregas, se deberá detallar cada una en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO
Entregable 1 (junio)	20.00%	1. PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE TECNICO

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Entregable 2 (julio)	20.00%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE TECNICO
Entregable 3 (Agosto)	20.00%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE TECNICO
Entregable 4 (Setiembre)	20.00%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE TECNICO
Entregable 5 (Octubre)	20.00%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE TECNICO
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**10.1. LUGAR:**

proyecto **"Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**, Con Cui N° 2313356, la ejecución del proyecto se realizara en las diferentes zonas (CC.PP. Previsto, Hidayacu, Chancadora, Nuevo Mundo, Inca Garcilazo, Santa Ana, Nueva Palestina, Alto Oriental, Santa Rosa Km 200, Tres De Octubre, C,P. Divisoria, Sinchona, Mina De Sal, Flor De Café, Santa Rosa De Tealera, Miguel Grau, Margarita) y la localización Geográfica del Proyecto, es en el Distrito de Boquerón.

**10.2. PLAZO:**

La ejecución del servicio se realizará por 05 meses cual será entregado en Productos

Ítem	productos	Descripción
01	Entregable 1	Junio
02	Entregable 2	Julio
03	Entregable 3	Agosto
04	Entregable 4	Setiembre
05	Entregable 5	Octubre

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$$

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



e) **GESTIÓN DE RIESGOS**  
No Corresponde

13. **IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. **FORMA DE PAGO:**

Se realizará el pago mensual y/o por informe entregable de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el supervisor del proyecto, el Coordinador del Proyecto, ratificado por de la Unidad Desarrollo Económico y la por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación:

#### 14.1 COSTO ESTIMADO.

El costo de contratación del servicio es S/ 16,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
01	entregable	Junio	3,300.00	16,500.00
02		Julio	3,300.00	
03		Agosto	3,300.00	
04		Setiembre	3,300.00	
05		Octubre	3,300.00	

#### 15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:


La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

✚ Los productos deben de contener los siguientes:

- Informe dirigido al supervisor del proyecto
- Panel Fotográfico
- Visitas de asistencia técnica personalizada (55 visitas por mes)
- Copia fedateada de contrato (si lo requiere).
- Recibo por honorario.
- Suspensión de 4ta categoría
- Otros que requiera el (la) jefe inmediato

Estos productos serán remitidos en los siguientes productos:

Producto : en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

  
CORREO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING Joveth E. Zayas Lopez  
Coordinador del Proyecto Café  
C.P. N° 19770